

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE BAEZA, PARA ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS EN CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Con fecha 29 de diciembre de 2023, la Diputación Provincial firma un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Baeza, para actuaciones en infraestructuras en ciudades Patrimonio de la Humanidad, y en concreto para la “Adquisición e Instalación de servicios autolimpiables en el apeadero turístico Avda. Alcalde Eusebio Ortega”, de acuerdo con la Memoria presentada por el Ayuntamiento”.

Con fecha 13 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento de Baeza presenta solicitud de ampliación hasta el 31 de diciembre de 2025 del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del citado Convenio.

Dicha solicitud ha sido presentada antes de finalizar el plazo de ejecución de la actividad subvencionada (31 de diciembre de 2024) y se fundamenta en la imposibilidad de ejecutar el objeto del convenio en el plazo inicialmente estipulado, como consecuencia de la “falta de personal, unida a la gestión de diversos fondos europeos que hacen que haya un gran volumen de expedientes abiertos y acumulados tanto en este departamento como en el de Contratación”.

Por ello, se considera oportuno, con el único fin de poder lograr la ejecución del objeto del convenio, la modificación del acuerdo inicial, ampliando el plazo de ejecución inicialmente previsto.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 y en la estipulación sexta del Convenio.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/k18xAszCTmExg6HLRimfIQ==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	24/01/2025 13:43:22
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/01/2025 11:24:22
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO - EL ALCALDE DE BAEZA	FECHA Y HORA	22/01/2025 09:46:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	k18xAszCTmExg6HLRimfIQ==	AC00020P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3



Y reunidos, de una parte el Sr. Don Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, con CIF núm. P-2300000-C y domicilio en Plaza San Francisco, 2 de Jaén, y de otra, el Sr. Don Pedro Javier Cabrera Rentero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baeza, con CIF núm. P-2300900-D, con domicilio en el Pasaje Cardenal Benavides nº 10, de Baeza.

Interviniendo las partes en función de sus respectivos cargos y reconociéndose, mutuamente, capacidad bastante para otorgar la presente Adenda, y a cuyo efecto tienen a bien, considerar oportuno, con el único fin de facilitar su ejecución, incorporar al citado texto del Convenio de colaboración la presente Adenda, con la que se modifica la estipulación sexta, que queda como sigue:

“SEXTA.- El plazo de ejecución de la citada actuación se inició 1 de diciembre de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2025. Las partes firmantes podrán solicitar una modificación del presente acuerdo, incluida una ampliación del plazo de ejecución, siempre que lo soliciten antes de la finalización del plazo y cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1. Causas de fuerza mayor.
2. Circunstancias imprevistas que pudieran impedir la realización del objeto del presente Acuerdo.
3. Motivos de interés público, debidamente justificados.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2023.”

Y en prueba de conformidad, con el contenido de la presente Adenda, firman ambas partes en la fecha abajo expresada de lo que yo, M^a Dolores Muñoz Muñoz, como Secretaria de la Diputación Provincial de Jaén doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN,

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BAEZA,

DOY FE
LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/k18xAszCTmExg6HLRimfIQ==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	24/01/2025 13:43:22
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/01/2025 11:24:22
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO - EL ALCALDE DE BAEZA	FECHA Y HORA	22/01/2025 09:46:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	k18xAszCTmExg6HLRimfIQ==	AC00020P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/3



CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: APROB. ADENDA SERV. AUTOLIMPIABLES, BAEZA
CÓDIGO: RS00234J
TIPO DOCUMENTO: Documento Firmado
CSV: 033DDCEDA8F460DBE90B93DD2F8AFCEB
URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?033DDCEDA8F460DBE90B93DD2F8AFCEB>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1
HASH DOCUMENTO: 253788f9a6d454792be25e540038c274b8ef4f06

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/k18xAszCTmExg6HLRimfIQ==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	24/01/2025 13:43:22
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/01/2025 11:24:22
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO - EL ALCALDE DE BAEZA	FECHA Y HORA	22/01/2025 09:46:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	k18xAszCTmExg6HLRimfIQ==	AC00020P
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

